



## INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2023/2024

### INSTRUCCIONES:

A fin de conseguir la mayor participación de la comunidad educativa, los electores pertenecientes al sector de padres, madres o tutores legales del alumnado podrán utilizar el voto por correo.

A tal efecto, el voto deberá ser remitido a la mesa electoral del Centro antes de la realización del escrutinio, y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta Electoral.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector/a se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior estará certificado y contendrá fotocopia del DNI o de documento acreditativo equivalente, así como la firma manuscrita del elector/a, que será coincidente con la que aparecen en el documento de identificación que acompaña, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto. La mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentran en el censo y no han votado previamente los electores que utilizan el voto por correo, a fin de velar por la pureza del procedimiento.

Los votos recibidos una vez realizado el escrutinio no se abrirán y serán inmediatamente destruidos.